



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 280-R-UNICA-2023

Ica, 5 de julio del 2023

#### VISTO:

El Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio del 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina, a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Ley N° 31520 – Ley que reestablece la autonomía y la institucional de las Universidades Peruanas, que tiene por objeto reestablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la constitución Política del Perú;

Que, el ítem 21.14 del artículo 21 del Estatuto Universitario, establece que es atribución del Consejo Universitario, "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias";

Que, el inciso 5.4 del artículo 5 de la Ley Universitaria N° 30220, reconoce como principio "El interés superior del estudiante";

Que, mediante Oficio N° 0143-VRAC-UNICA-2023 del 19 de junio del 2023, la Vicerrectora Académica, informa sobre el estado situacional de las Facultades de nuestra Casa Superior de Estudios y de la Dirección General de Registro, Matrícula y Estadística; donde exponen la problemática académica de cada Facultad, las mismas que a la fecha no son atendidas, perjudicando directamente el desarrollo académico de los estudiantes;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 5 de julio del 2023, se acordó por unanimidad "Declarar en Emergencia Académica la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para la regularización académica, con la finalidad que los decanos a través de sus Consejos de Facultad resuelvan su problemática académica, en base al interés superior del estudiante, a partir de la culminación del ciclo 2022-II. Asimismo, se faculta al Vicerrectorado Académico a elaborar el marco normativo para la regularización académica;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio del 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **DECLARAR** en **EMERGENCIA ACADÉMICA** la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, para la regularización académica, con la finalidad que los decanos a través de sus Consejos de Facultad resuelvan su problemática académica, en base al interés superior del estudiante, a partir de la culminación del ciclo 2022-II.

**Artículo 2°:** **OTORGAR** facultades al Vicerrectorado Académico a elaborar el marco normativo para la regularización académica.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana María Kuroki de Kawata*  
Dr. Ana María Kuroki de Kawata  
RECTORA (I)



*Marsha Kristy Ore Choque*  
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL